

ACUERDO Nº 24

(11 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL CONSIDERANDO 7 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL
ACUERDO Nº 016 (04 DE JULIO DE 2025)**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA,
NIVEL DE ATENCIÓN I**

**En uso de las atribuciones legales establecidas en las Ordenanzas 014 del 22 de marzo de
1996 y 0103 - 2023 de febrero 21 de 2023 y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el día 04 de julio de 2025 sesionó la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé expidiendo el Acuerdo de Junta Directiva No. 016 (04 de julio 2025).
2. Conforme el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo CPACA Artículo 45 correcciones de errores formales. En cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. realizada la corrección se deberá ser notificado comunicada a todos los interesados, según corresponda.
3. Que en el **CONSIDERANDO 7** Se indico: por error “Que según acuerdo No. 015 de fecha 04 de julio de 2025 se modificó el presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de \$ 1.607.375.318, lo cual con lleva a que se adicione en el plan anual de adquisiciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO de SESQUILE, para la vigencia fiscal del año 2025 el valor de \$1.607.375.318 Para un valor total de plan anual de adquisiciones de TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$13.773.322.363) M/CTE.
4. Siendo lo correcto: Que según acuerdo No. 015 de fecha 04 de julio de 2025 se modificó el presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de **\$ 1.607.375.318**, lo cual con lleva a que se adicione en el plan anual de adquisiciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO de SESQUILE, para la vigencia fiscal del año 2025 el valor de **\$1.607.375.318** Para un valor total de plan anual de adquisiciones de **CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$14.714.812.349) M/CTE.**

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-6 6 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCI PÁ
Carre ra 2 # 6- 41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co



REGION DE SALUD
SABANA CENTRO



Gobernación de
Cundinamarca

5. Que en el **ARTICULO PRIMERO** Se indico: por error Aprobar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de bienes y servicios de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$13.773.322.363) M/CTE., conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN y contenidas en documento anexo que conforma parte integral del presente acuerdo, según el siguiente detalle:
6. Siendo lo correcto: Aprobar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de bienes y servicios de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$14.714.812.349) M/CTE., conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN y contenidas en documento anexo que conforma parte integral del presente acuerdo, según el siguiente detalle:
7. La aclaración contenida en el presente aclaratorio subsana los errores que se cometieron al elaborar el Acuerdo de Junta Directiva No. 016 (04 de julio 2025). Con fundamento a los considerandos anteriores,
Que en merito de lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el **CONSIDERANDO 7** del ACUERDO No. 016 (04 de julio 2025). el cual quedara así:

“**CONSIDERANDO 7:** Que según acuerdo No. 015 de fecha 04 de julio de 2025 se modificó el presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de \$ 1.607.375.318, lo cual con lleva a que se adicione en el plan anual de adquisiciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO de SESQUILE, para la vigencia fiscal del año 2025 el valor de \$1.607.375.318 Para un valor total de plan anual de adquisiciones de **CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$14.714.812.349) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el **ARTICULO PRIMERO** del ACUERDO No. 016 (04 de julio 2025). el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de bienes y servicios de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA

Sesquile
Calle 5 # 8-6 6 Sesquile Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCI PÁ
Carre ra 2 # 6- 41 Centro - Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

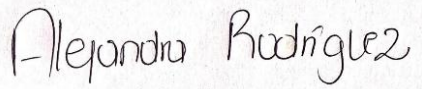
Y NUEVE PESOS (\$14.714.812.349) M/CTE., conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN y contenidas en documento anexo que conforma parte integral del presente acuerdo, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos contenidos en el acuerdo de junta Directiva No. 016 (04 de julio 2025), permanecen vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales para la vigencia fiscal 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sesquilé. Cundinamarca a los (11) días. del mes de septiembre de 2025.



LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ PRIETO
Presidente Junta Directiva



SANDRA TORRES CRISTANCHO
Secretaria ejecutiva

